



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO CURRICULAR

ÁREA GESTIÓN DE
INNOVACIÓN DE LADOCENCA

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (PAIDU)



Universidad acreditada

5

- Gestión institucional
- Docencia de pregrado
- Investigación
- Vinculación con el medio
- Hasta agosto 2022

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (PAIDU)

1. INTRODUCCIÓN

El nuevo Programa de Apoyo a la Investigación en Docencia Universitaria (PAIDU), es parte de la actualización del Programa Núcleos de Investigación en Docencia (PNID) creado en 2017 (D.E. N° 1593) y que tiene como fin: “Promover la investigación en docencia desarrollada en la Universidad, con un enfoque colegiado e interdisciplinar, y en el marco de un sistema de aseguramiento continuo de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de promoción de la actividad investigadora de los académicos de la Universidad de Antofagasta”.

Esta nueva propuesta, producto de la reflexión crítica de todos los actores involucrados en las actividades desarrolladas bajo el alero del actual PNID, que incluye docentes, académicos, secretarios de investigación, profesionales de apoyo de la DDC; además de la consulta a jefes y asesores de unidades como la DGI y expertos externos, tiene la finalidad de fortalecer las bondades del actual programa junto con la actualización e incorporación de nuevos objetivos, metas y procesos que redundarán en la mejora de los indicadores académicos y científicos de la Universidad.

2. OBJETIVOS DEL PAIDU

2.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Apoyar y gestionar la conformación de Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria (NIDU) en el marco de un sistema de aseguramiento continuo de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de promoción de la actividad científica.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los académicos en Investigación en Docencia y competencias en escritura científica para incrementar el número de proyectos y la publicación de artículos en revistas indexadas.
- Promover la conformación de redes nacionales e internacionales a través del desarrollo de líneas de investigación con enfoques inter y transdisciplinarios en Docencia Universitaria.
- Divulgar el producto de la labor científica en Docencia Universitaria a través de actividades de socialización, eventos académicos y elaboración de material educativo.
- Contribuir a la mejora y calidad de la práctica docente permitiendo la consecución de metas y logros de indicadores académicos.



3. OPERATIVIDAD

Como programa de apoyo a la investigación en docencia operará 2 procesos básicos:

- Subprograma de apoyo para la promoción de la investigación en docencia universitaria con el fin de propiciar la conformación de NIDU que desarrollen propuestas bajo el alero de las líneas de investigación con un enfoque transdisciplinario, enmarcadas en la planificación estratégica del Área Gestión de Innovación de la Docencia (GID) y la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC), orientadas por la política de Investigación UA y las metas establecidas en el PDEI-UA. Sin detrimento de la orientación del PAIDU y, en aras de apoyar cualquier propuesta que gire en torno a la naturaleza del programa, se aceptará el desarrollo de líneas de investigación por parte de iniciativas individuales, siempre y cuando se acojan a las directrices que en esta materia dictamine la DDC a través del Área GID.
- Subprograma Formativo para Investigar en Docencia en la Universidad de Antofagasta (PFID), como soporte formativo del anterior, dedicado a generar y fortalecer las competencias en investigación en docencia, con el fin de incentivar la investigación, así como la generación de artículos científicos para su publicación en revistas indexadas, la creación de posters, ponencias, e informes en torno a la temática. Se realizará un ciclo formativo anual. Este subprograma estará abierto, como en el caso anterior, a aquellos docentes, académicos, profesionales y estudiantes que no estén agrupados en los NIDU pero deseen acceder al ciclo formativo anual para lo cual deberán postular oportunamente en cada convocatoria.

4. PARTICIPACIÓN EN EL PAIDU

Aunque el Programa de Apoyo a la Investigación en Docencia Universitaria está abierto a la participación individual y libre, como se indicó en el punto anterior, es importante recalcar que tiene como objetivo principal, apoyar y gestionar la conformación de Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria (NIDU) para desarrollar propuestas con un enfoque colegiado, colaborativo e interdisciplinar.

En consecuencia, se llevará el registro de todos los participantes, haciendo la distinción entre “agrupados” y “no agrupados”, con el único propósito de hacer seguimiento de las acciones de apoyo sin prejuicio del trabajo realizado ni de los productos generados.

4.1 NO AGRUPADOS: PARTICIPANTES INDIVIDUALES

En esta clasificación se incorporarán tanto a los participantes que deseen desarrollar líneas de investigación de manera individual, como aquellos que deseen inscribirse en una, varias o todas las actividades de subprograma formativo. Dichos participantes tendrán acceso al apoyo previsto en el PAIDU. Para el seguimiento y control se propone la siguiente clasificación:

- Participante independiente con línea de investigación activa.
- Participante independiente en proceso de formación.



4.2 AGRUPADOS: NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (NIDU)

Los Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria corresponden a un conjunto de investigadores que interactúan para generar productos del ámbito del conocimiento en una o varias líneas de investigación relacionadas a la docencia, cuya labor se desarrolla de acuerdo con un plan de trabajo de corto plazo (estratégico-coyuntural), o mediano-largo plazo tendiente a la solución de una problemática de mayor complejidad. Desarrollan líneas de investigación prioritarias, o bien las líneas emergentes que obedecen a políticas estratégicas que surgen de necesidades detectadas por el personal docente, estudiantes o personal de apoyo académico en dependencias operativas.

En consecuencia, su conformación obedecerá a su alcance, volumen de investigación, cantidad de miembros, financiamiento requerido y compromisos establecidos. En atención a que la unidad de agrupación científica principal son los núcleos de investigación, se empleará la denominación Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria (NIDU) para uso exclusivo del Programa de Apoyo a la Investigación en Docencia Universitaria (PAIDU) gestionado por el área GID de la DDC.

4.2.1 CONFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS NIDU:

Si el deseo del participante es acceder al PAIDU como “agrupado”, y conformar un NIDU, los integrantes deberán postular y cumplir una serie de requisitos que serán evaluados por un comité técnico-académico nombrado por la Dirección de Desarrollo Curricular que los clasificará en 2 niveles:

- **NIDU NIVEL 1:** Grupos en proceso de formación correspondiente a un conjunto de investigadores noveles interesados en mejorar sus competencias a través de la participación del subprograma formativo para investigar en docencia de la Universidad de Antofagasta (PFID). En consecuencia, la participación de sus miembros en todas las actividades del programa formativo es de carácter obligatorio.
- **NIDU NIVEL 2:** Núcleos de investigación en docencia con proyectos de investigación, formados por investigadores que tienen experiencia en el área disciplinar, pero desean acceder al programa de formación para ampliar sus conocimientos y desarrollar competencias específicas en investigación en docencia. En tal sentido, sus integrantes pueden optar por los cursos o talleres de formación destinados a mejorar sus proyectos y productos derivados del desarrollo de líneas de investigación en Docencia.

Para acceder a la conformación de un NIDU, los integrantes deberán inscribirse en el Formulario de la Convocatoria anual y cumplir una serie de requisitos que serán evaluados por parte del equipo profesional del Área GID. En este formulario tendrán la opción de clasificarse a sí mismos en el Nivel 1 y 2. Sin embargo, cada solicitud será evaluada, previa a la decretación del grupo, por lo cual podrían ser reclasificados si no cumplen con lo estipulado en el Nivel 2 o están sobreclasificados para el Nivel 1.



NIDU NIVEL 1: Cada grupo en proceso de formación deberá estar conformado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros que tendrán el deber de participar activamente en el PFID y comprometerse en elaborar un proyecto de investigación al final de su período de formación para, de este modo, escalar al siguiente nivel. El proceso de formación de los NIDU nivel 1 se llevará a cabo en un período de 1 año y se evaluará una prórroga para la preparación y entrega del proyecto, que puede ser de 1 semestre hasta 1 año, dependiendo de los resultados obtenidos al final de su formación. Para su control y evaluación, deberán enviar informes semestrales y el informe de cierre una vez finalizado el ciclo formativo previsto. Cada NIDU nivel 1 debe contar con los siguientes roles:

- **Coordinador:** académicos/docentes. Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta, contrata u honorarios*. (deseable estudio de postgrado en cualquier área de conocimiento, concluidos o en proceso de culminación antes del cierre del programa formativo).
- **Coordinador alterno:** académicos/docentes. Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta, contrata u honorarios. Puede ser un profesional de apoyo académico de la UA siempre y cuando en su contrato o convenio de honorarios se establezcan funciones asociadas a la investigación.
- **Investigador en proceso de formación (máximo 3):** académicos/docentes. Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta, contrata u honorarios. Puede ser un profesional de apoyo académico de la UA si en su contrato o convenio de honorarios se establecen funciones asociadas a la investigación; de lo contrario, deberá adjuntar una carta firmada por su superior directo autorizando la labor de investigación, y una carta de compromiso personal donde se acepte que las funciones de investigación se realizarán, aun cuando estas no estén en su convenio o labores habituales; así mismo, podrá ocupar este rol un estudiante de postgrado de la UA.

** Se recomienda incluir en el NIDU académicos o docentes bajo la figura de planta o contrata para garantizar la continuidad del NIDU al siguiente nivel. O prever su incorporación cuando se pase a NIDU nivel 2.*

NIDU NIVEL 2: Cada Núcleo de Investigación en Docencia Universitaria Nivel 2 deberá estar conformado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 6 que tendrán la función de desarrollar alguna(s) de las líneas de investigación de las propuestas por el área GID. Dentro de los requerimientos más importantes para su conformación se incluye, la presentación de un proyecto de investigación en el área de docencia ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) como paso previo. Por ello, el trabajo académico y científico de dichos núcleos se llevará a cabo en un período de tiempo que concuerde con la planificación establecida en su proyecto de investigación (máximo 2 años), otorgando 1 año adicional, si así lo requieren, para la publicación de un artículo científico en una revista indexada (al menos tener la carta de aceptación). En resumen, se deben comprometer al desarrollo de 1 proyecto



de investigación bajo el alero de las líneas de investigación (dependiendo de la cantidad de miembros y el tipo de investigación pudiesen desarrollar 2 líneas o 2 proyectos) con la publicación respectiva de los artículos resultantes en revistas indexadas por cada línea de investigación en la que se trabaje. Para su control y evaluación, deberán enviar informes semestrales y el informe de cierre una vez finalizado el o los proyectos previstos en la postulación, además de los documentos que comprueban el cumplimiento de los compromisos establecidos en la decretación de los mismos. Cada NIDU nivel 2 debe contar con los siguientes roles:

** Para los 2 primeros años del PAIDU (2021-2022) se aceptarán, en los casos que esta condición no se pueda cumplir por parte de los investigadores, los Proyectos de Innovación Docente (convocatorias 2019 y 2021) como prerrequisito para la conformación de NIDU nivel 2, en sustitución de los Proyectos de Investigación.*

- **Director:** académicos/docentes con estudios de postgrado (en cualquier área de conocimiento). Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta o contrata.
- **Director alterno:** académicos/docentes. Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta o contrata.
- **Investigadores adjuntos:** académicos/docentes. Perteneciente a la Universidad de Antofagasta bajo la figura de planta, contrata u honorarios. Puede ser un profesional de apoyo académico de la UA si en su contrato o convenio de honorarios se establecen funciones asociadas a la investigación; de lo contrario, deberá adjuntar una carta firmada por su superior directo autorizando la labor de investigación, y una carta de compromiso personal donde se acepte que las funciones de investigación se realizarán, aun cuando estas no estén en su convenio o labores habituales.
- **Investigador asociado o externo:** académicos/docentes de otras universidades o institutos de investigación. Pueden ser extranjeros residentes el exterior. (Deseable).
- **Asistente de investigación:** estudiantes de postgrado o pregrado. Puede ser un profesional de apoyo académico de la UA si en su contrato o convenio de honorarios se establecen funciones asociadas a la investigación; de lo contrario deberá adjuntar una carta firmada por su superior directo autorizando la labor de investigación, y una carta de compromiso personal donde se acepte que las funciones de investigación se realizarán aún estas no estén en su convenio o labores habituales. (Deseable).

4.2.2. CONDICIONES DE OFICIALIZACIÓN DE LOS NIDU

NIDU NIVEL 1:

- Los NIDU nivel 1 serán oficializados en Secretaría General, a través de la VRA, con las condiciones de asignación de horas contenidas en este apartado.
- Para los integrantes de los NIDU Nivel 1, independientemente de sus roles, al estar en proceso de formación le serán asignadas horas por cursos de especialización correspondiente a un máximo de 4 horas.



- No se asignarán horas adicionales en el período correspondiente a la primera o segunda prórroga presentadas con la finalidad de cumplir con la entrega de informe de cierre y la respectiva propuesta de proyecto.
- Independientemente de los roles, cada integrante podrá participar en un solo NIDU, con la intención de que estos grupos en proceso de formación se concentren en el desarrollo de sus competencias y en el diseño de un proyecto en una línea de investigación determinada.

NIDU NIVEL 2:

- Los NIDU nivel 2 serán oficializados en Secretaría General, a través de la VRA, sin asignación de horas y con las condiciones contenidas en este apartado. Por consiguiente, el PAIDU no asignará horas más allá de las que ya están asignadas por el(los) proyecto(s) presentado(s) ante la DGI.
- El PAIDU no asignará horas adicionales por investigación a integrantes que pertenezcan a dos o más NIDU Nivel 2.
- Si se ejerce el cargo de Director, no podrá participar en más de 1 NIDU Nivel 2, tal y como corresponde a proyectos de Áreas Escasamente desarrolladas o los proyectos sin financiamiento pecuniario.

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Una línea de investigación es una guía para desarrollar proyectos en áreas de conocimiento lo suficientemente amplias para tratar temas de interés que le son propios a un colectivo de investigadores. Estas líneas, pueden ser de enfoques disciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios. Aunque las líneas de investigación agrupan trabajos que versan sobre un área lo suficientemente amplia, debe enfocarse únicamente en la temática que aborda y que está definida en esta, pues los trabajos que se desarrollen bajo su alero, deben guardar correspondencia en aspectos como orientación, prácticas, temática y metodología.

Para orientar el trabajo de los participantes del PAIDU, se han propuesto 8 líneas de investigación en Docencia que servirán de guía para emprender los proyectos que desarrollen los NIDU Nivel 2 y sirvan de apoyo para el proceso formativo de los NIDU nivel 1. Es importante resaltar que la mayoría de estas líneas de investigación aceptan enfoques transdisciplinarios por lo que, de este modo, permite la participación de forma transversal de diferentes actores cuyas visiones, roles o prácticas enriquecerán el resultado y los aportes.





Perfil del estudiante

Estudios sobre el perfil de estudiantes de nuevo ingreso, desarrollo de competencias durante la carrera (MIC) y su impacto en los resultados esperados.



Rendimiento académico

Investigación sobre los factores que inciden para obtener mejores resultados de aprendizaje



Evaluación de los aprendizajes

Estudios destinados al diseño y análisis de instrumentos de evaluación en los aprendizajes y la generación de alternativas que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes



Uso de la tecnología y entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje

Investigaciones sobre la aplicación de diversas tecnologías y su efectividad en el aprendizaje.



Metodologías y estrategias docentes

Estudios científicos que aborden el resultado del uso de determinadas metodologías y estrategias docentes.



Formación Docente: su impacto en el aula

Investigación cuyo objeto de estudio se centra en el impacto que generan los procesos de formación y capacitación docente en su práctica profesional.



Socialización y Academia

Estudios que abordan cómo los roles, perfiles, relaciones y clima organizacional afectan la práctica docente, la participación de los diferentes actores dentro y fuera de la universidad, incluyendo la inclusión y diversidad educativa



Fundamentos y principios éticos en la enseñanza y generación de conocimiento

Investigaciones que abordan normas, políticas o principios éticos en la generación de conocimiento y que tengan un impacto directo o indirecto en la enseñanza y comunidad educativa.



6. UNIDADES PARTICIPANTES Y COMPETENCIAS

El Programa de Apoyo a la Investigación en Docencia aplica a unidades de apoyo académico como la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión de la Investigación y a unidades académicas de la Universidad de Antofagasta (facultades y sus departamentos a través de los Secretarios de Investigación), sus académicos y estudiantes. Este programa también considera la participación de profesionales en ámbitos de la gestión siempre y cuando sus contratos o convenios incluyan actividades en investigación.

El PAIDU estará a cargo del Área de Gestión de Innovación de la Docencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Curricular. Sus funciones estarán centradas en la gestión de los procesos de promoción, apoyo, acompañamiento, formación y capacitación de los académicos y Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria que se conformen. Las funciones de las unidades y actores es la siguiente:

- **DDC Y ÁREA GID:** Gestión del PAIDU, el subprograma formativo anual y el acompañamiento docente. Gestión académica, líneas de investigación; elaboración de informes y decretación de conformación de los NIDU; reportar a la VRA y a la DGI con indicadores propios de investigación en docencia (cantidad de núcleos y grupos conformados, número de publicaciones y proyectos generados); informar oportunamente a los investigadores sobre los fondos internos y externos para el financiamiento de proyectos; difundir los avances del PAIDU, a través de jornadas, eventos o canales informativos.
- **DGI:** Oficializar el registro de los proyectos y publicaciones resultado del trabajo de los NIDU y gestionar los incentivos para publicaciones si corresponde. Informar oportunamente sobre las convocatorias a concursos internos de acuerdo a la disponibilidad financiera aprobada por la VRE, así como de aquellos fondos externos tendientes al fortalecimiento de la actividad investigativa. Todo ello, con la finalidad de aumentar el número de proyectos y publicaciones en Docencia Universitaria e incidir positivamente en los indicadores de investigación de la Universidad.
- **FACULTADES Y DEPARTAMENTOS:** Los Secretarios de Investigación deberán mantener registro de los núcleos conformados que cuenten con académicos pertenecientes a su facultad, además de propiciar la socialización de productos y alcances de los proyectos que pertenezcan al Programa.
- **ACADÉMICOS/ESTUDIANTES/PROFESIONALES:** Gestionar la conformación de los NIDU e inscribir los proyectos y publicaciones en el sistema de la DGI, participar en los concursos o convocatorias internas y externas, reportar el avance con la entrega de informes parciales y finales, participar en los programas formativos, cumplir con las responsabilidades asumidas en el decreto de conformación.



7. ARTICULACIÓN PAIDU

La articulación entre el Programa de Apoyo a la Investigación en Docencia Universitaria se materializa a través de la conformación de los Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria (NIDU) amparados y decretados bajo el PAIDU, y su participación en el Programa Formativo para investigar en Docencia, imprescindible para los miembros de los NIDU, especialmente para que los investigadores noveles accedan a las actividades de formación y actualización docente que se llevarán a cabo en ciclos anuales de acuerdo a las necesidades detectadas e informadas.

Desde el punto de vista administrativo, la articulación entre la VRA y la VRIP se realizará con el trabajo colaborativo entre la DDC y DGI. La primera, a través del Área GID cuya labor se centrará en la gestión del PAIDU y los subprogramas de formación y apoyo. Ambas partes se comprometen a mantener comunicación fluida, compartir datos y establecer los canales de colaboración con la finalidad de cumplir con los objetivos del PAIDU, los planes de mejora de la VRA y la Política de Investigación de la UA.

En consecuencia, el trabajo y alcance de los NIDU se debe desarrollar bajo la normativa que, en materia de investigación, rige dicha actividad en la UA. Sin embargo, la DDC a través del Área GID podrá dictar lineamientos para el funcionamiento de los núcleos referidos a composición, duración, productos y líneas de investigación. A continuación, un resumen de los procesos, actividades y responsabilidades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES(S)
Gestión Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión académica • Diseño y planificación • Elaboración de informes 	DDC Área GID
Conformación de NIDU	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de equipos, líneas de Inv. y responsabilidades. 	Docentes participantes
Clasificación y oficialización de Núcleos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar, clasificar, registrar y gestionar la oficialización de los núcleos. 	DDC Área GID
Registro de proyectos y publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar en el sistema de la DGI los proyectos y productos 	Académicos participantes DGI
Modificación y cierre de NIDU	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de miembros, cambios de responsables, líneas, prórrogas, etc. 	DDC Área GID
Socialiación y promoción actividades PAIDU	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de promoción, difusión del programa y productos generados 	Área GID / DDC VRA Secretarios de Inv.
Formación, asesoría, acompañamiento y seguimiento NIDU	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y planificación del programa formativo, acompañamiento, seguimiento 	Área GID
Información sobre financiamiento y recursos disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos internos, convocatorias nacionales y regionales. 	VRE DGI Área GID





VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO CURRICULAR

ÁREA GESTIÓN DE
INNOVACIÓN DE LADOCENCA

www.desarrollocurricular.uantof.cl



Universidad acreditada
5 Años
• Gestión institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022